

RESOLUCION N° 1522/80

Ref. N° 2 del Expte. N° 125/68

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° //////////////

286.468/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Bartolomé Mitre 836 (pisos 2º y 3º), ocupado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital, y

Considerando

Que en el artículo 1º de la Resolución N° 1383/80, por el que se autoriza la suscripción de un convenio de prórroga de la locación de dicho inmueble, se estableció un alquiler mensual de \$ 3.005.802.- a regir a partir del 1º de junio ppdo. y por el término de 7 meses, reajustable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, de acuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

Que dicho importe corresponde al alquiler abonado durante los meses de marzo, abril y mayo últimos, al que corresponde agregarle un reajuste conforme a las condiciones pactadas en el último convenio suscripto entre las partes, el cual, de acuerdo a lo peticionado a fs. 17 y lo informado a fs. 18, elevaría dicha suma a la de PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS Y DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO /////////////// (\$ 3.416.785.-).-

//////////////////////////////

Que éste debe ser, en consecuencia, el monto
del alquiler sobre cuya base se ha de suscribir el con-
venio de prórroga de locación antes mencionado, debien-
do modificarse -en lo pertinente- el artículo 1º de la
citada Resolución N° 1383/80.-

Por ello, así se resuelve.- Regístrese y de-
vúélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus
efectos. Dese intervención al Registro de Inmuebles Ju-
diciales.-

j.c.d.

A.

ABOLFO R. GABRIELLI